

al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Lara Rubido, con número R.P. A01P2104. Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Obras Públicas y Transportes
SERGIO CAMPO RUPEREZ**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO 106/1982, de 22 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a D. José Luis Palomero Domínguez, Director General de Agricultura y Ganadería.

De acuerdo con las prescripciones establecidas en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y del artículo 16 del Decreto 72/1982, de 18 de octubre, de la Diputación General de Aragón y a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, vengo en nombrar Director General de Agricultura y Ganadería a D. José Luis Palomero Domínguez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con número de R.P. T12AG01A0015.

Dado en Zaragoza, a 22 de Noviembre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Agricultura y Ganadería
JUAN ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ**

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Jefe del Servicio Regional de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Diputación General, a D. Fernando Bellod Bellod.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982 de 18 de noviembre de la Diputación General, vengo en nombrar Jefe del Servicio Regional de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del IRYDA, D. Fernando Bellod Bellod, número R.P. T55AG03A0014P.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Agricultura y Ganadería
JUAN ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ**

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería a D. Manuel Ansón Navarro.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982 de 18 de octubre de la Diputación General, vengo en nombrar Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, al

funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, D. Manuel Ansón Navarro, número R.P. A01PG002015. Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Agricultura y Ganadería
JUAN ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ**

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Jefe del Servicio de Planes y Programas Agrarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón, a D. Federico García López.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982, de 18 de octubre de la Diputación General, vengo en nombrar Jefe del Servicio Regional de Planes y Programas Agrarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del IRYDA, D. Federico García López, núm. R.P. T11AG01A0019P. Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Agricultura y Ganadería
JUAN ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a D. Francisco Sanz Fuertes.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982, de 18 de octubre de la Diputación General, vengo a nombrar Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, al funcionario de Cuerpos a Extinguir con índice de proporcionalidad 10, de la Administración Civil del Estado, a D. Francisco Sanz Fuertes, número de R.P. T06PG05A898.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
EDUARDO AGUILAR ROGER**

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Jefe del Servicio Regional de Turismo, a Doña Emilia Hernández Santibáñez.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982, de 18 de octubre de la Diputación General, vengo en nombrar Jefe del Servicio Regional de Turismo, a la funcionaria del Cuerpo

Técnico de Administración Civil del Estado, Doña Emilia Hernández Santibáñez, número de R.P. A0IPG1795.
Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
EDUARDO AGUILAR ROGER**

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO
Y ACCION SOCIAL

DECRETO de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 27 de octubre de 1982, por el que se nombra Jefe del Servicio Provincial de Sanidad de Zaragoza, a D. José Zárate Prats.

A propuesta del Consejero de Sanidad, Trabajo y Acción Social, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 18 del Decreto 72/1982, de 18 de octubre de la Diputación General, vengo en nombrar Jefe del Servicio Provincial de Sanidad de Zaragoza, al funcionario del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional, D. José Zárate Prats, número de R.P. A05G0137.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1982.

**El Presidente de la Diputación General
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

**El Consejero de Sanidad, Trabajo y Acción Social
JUAN ANTONIO DE ANDRÉS Y RODRIGUEZ**

III. OTRAS DISPOSICIONES

ORDEN de 23 de noviembre de 1982, de la Consejería de Gobernación, por la que autoriza al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas (Huesca), para enajenar en pública subasta un bien inmueble "de propios", con una superficie de 115 metros cuadrados y una valoración de 400.000 pesetas, importe que excede del 25 por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario.

VISTO el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas (Huesca) para enajenar en pública subasta un edificio de propios del municipio.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas (Huesca) en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de junio de 1982 adoptó, entre otros, por unanimidad, el acuerdo de enajenar un edificio de los bienes de propios del Municipio, sito en el núcleo de Torrelisa.

RESULTANDO que, visto el expediente por la Excm. Diputación Provincial de Huesca a los efectos previstos en el artículo segundo del Real Decreto 694/1979 de 13 de febrero, por dicha Corporación se ha emitido informe favorable con fecha 30 de septiembre de 1982, y que asimismo ha sido emitido en sentido favorable por la Consejería de Economía y Hacienda de esta Diputación General de Aragón el informe preceptuado por el artículo 189 de la Ley de Régimen Local para los casos en que el importe de las enajenaciones exceda del 25 % del Presupuesto anual de la Corporación.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen Local sobre la materia, y de una manera específica a las prescripciones señaladas en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en la forma en que han quedado afectados por el artículo primero punto siete.uno, del Real Decreto 694/1979 de 13 de febrero.

VISTOS la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el Real Decreto 694/1979 de 13 de febrero y demás disposiciones de aplicación.

Esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982 de 26 de octubre a la Diputación General, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas (Huesca) para proceder a la enajenación en pública subasta de un edificio sito en el núcleo de Torrelisa, de una superficie de 115 metros cuadrados, valorado en 400.000.— Ptas. (CUATROCIENTAS

MIL PESETAS), debiendo destinarse el producto que se obtenga de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 1982.

**El Consejero de Gobernación
JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA TORRE Y GARCIA**

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

DECRETO 107/1982, de 22 de noviembre, de la Diputación General, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Pueyo como apoderado de "FORET S.A.", contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 13 de julio de 1982, denegatorio de recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, por el que se daban por cumplidas las prescripciones impuestas a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de La Zaida (Zaragoza).

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Pueyo Gracia como apoderado de la entidad mercantil "FORET, S.A." contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de 13 de julio de 1982, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, por el que se daban por cumplidas las prescripciones impuestas en la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de La Zaida (Zaragoza).

RESULTANDO 1.º: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de 13 de julio de 1982, acordó: "Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Pueyo Gracia, en nombre y representación de la entidad mercantil "Foret, S.A.", contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de 12 de febrero de 1982, por el que se declaran cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo del citado órgano de 15 de septiembre de 1981, aprobatorio de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de La Zaida (Zaragoza), y se da plena efectividad y ejecutoriedad al citado instrumento de planeamiento, por ser conforme a Derecho".

RESULTANDO 2.º: Que, el citado recurso de alzada, formulaba básicamente tres peticiones que son las que a continuación se relacionan:

a) Supresión en la Memoria de las Normas de lo reseñado por los redactores en cuanto a vertidos industriales contaminantes en el río Aguas Vivas por considerarlo improcedente, dado el